

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (B.O.A. Nº 169 DE 29 DE AGOSTO), POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ESPECÍFICO Y DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE INSPECTOR EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y DE TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD, EN SU SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el 30% de la puntuación de los apartados A) Méritos de carácter general y B) Méritos relacionados con el puesto de trabajo, y el 60% del apartado C) Méritos especiales del Baremo, de acuerdo con lo establecido en la Base 5 de la convocatoria (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el resultado provisional, en función de la puntuación obtenida (Anexo II).

TERCERO: Publicar los criterios acordados para la valoración de los apartados B.h), B.i) y C) del Baremo (Anexo III).

CUARTO: Declarar que no se ha presentado ningún candidato a los puestos de Inspector. Área de Inspección.

QUINTO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

SEXTO: Dichas reclamaciones se presentarán en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el Registro General de la Universidad, la Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 120, de 11 de octubre) y la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza <https://regtel.unizar.es/> si el interesado posee certificado electrónico, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

SÉPTIMO: El presente Acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/concursos-de-meritos>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Isabel Luengo Gascón, Presidenta de la Comisión de Valoración.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/30755824024b4b4bbbbb990fa5fbb54b>



CSV: 30755824024b4b4bbbbb990fa5fbb54b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ISABEL LUENGO GASCON	Presidenta de la Comisión de Valoración	28/10/2019 14:13:00	



ANEXO III

La Comisión ha valorado los méritos contenidos en los certificados aportados por el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas.

Apartado B.h) del Baremo:

- Además de la formación contemplada en la RPT, se han valorado los cursos que la Comisión ha entendido que tenían relación con el puesto de trabajo al que se concursa.
- Los cursos con igual denominación o que versaban sobre la misma materia se han valorado solo una vez, contabilizándose el de mayor número de horas.
- Se han tenido en cuenta los cursos de idiomas realizados dentro del Plan de Formación de la Universidad de Zaragoza.

Apartado B.i) del Baremo

La Comisión ha considerado méritos extraordinarios a incluir en este apartado:

- La participación en Grupos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza otorgando 0,50 puntos por mérito.
- Se han incluido los cursos superados en escuelas oficiales de idiomas y Centro de Lenguas Modernas de acuerdo con la valoración establecida para el apartado h).

Apartado C) del Baremo

Memoria:

- Contenido funcional 65%
 - Características, condiciones, medios necesarios, funciones (10%)
 - Plan de organización del trabajo (25%)
 - Proyecto de mejora (25%)
 - Otras cuestiones (5%)
- Presentación escrita 10%
 - Concisión, redacción, coherencia (5%)
 - Estructura (3%)
 - Presentación formal (2%)
- Exposición pública 25%
 - Exposición del contenido (10%)
 - Conocimiento del puesto (10%)
 - Calidad de la presentación (5%)

Entrevista:

- Contenido de las respuestas aportadas (80%)
- Concreción (10%)
- Claridad en la exposición (10%)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/30755824024b4b4bbbbb990fa5fbb54b>

30755824024b4b4bbbbb990fa5fbb54b

CSV: 30755824024b4b4bbbbb990fa5fbb54b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ISABEL LUENGO GASCON	Presidenta de la Comisión de Valoración	28/10/2019 14:13:00	